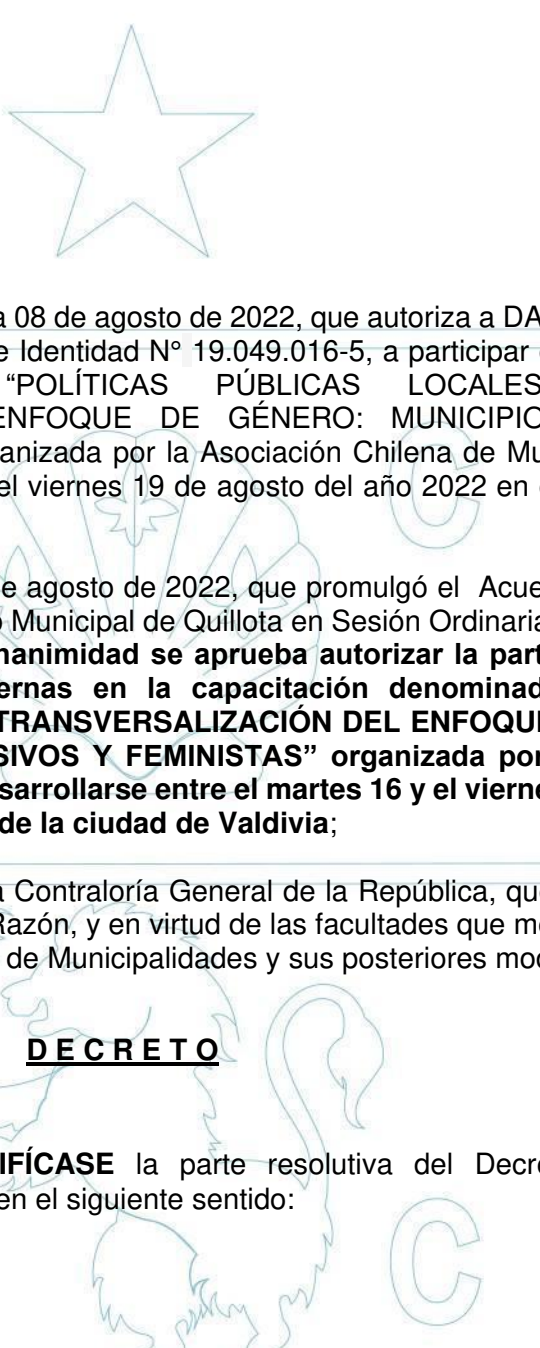


QUILLOTA, 09 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8169 /VISTOS:

- 
- 1) Las necesidades del servicio;
 - 2) Decreto Alcaldicio N° 8145 de fecha 08 de agosto de 2022, que autoriza a DANIELA MERIÑO CISTERNAS, Concejala, Cédula de Identidad N° 19.049.016-5, a participar en la jornada de capacitación denominada "POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO: MUNICIPIOS DIVERSOS, INCLUSIVOS Y FEMINISTAS" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse entre el martes 16 y el viernes 19 de agosto del año 2022 en el Hotel Dreams de la ciudad de Valdivia;
 - 3) Decreto Alcaldicio N°7.993 de 01 de agosto de 2022, que promulgó el Acuerdo N°196/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 28/07/2022, Acta N°23/2022, que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la participación de la Concejala Daniela Meriño Cisternas en la capacitación denominada "POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO: MUNICIPIOS DIVERSOS, INCLUSIVOS Y FEMINISTAS" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse entre el martes 16 y el viernes 19 de agosto del año 2022 en el Hotel Dreams de la ciudad de Valdivia;**
 - 4) La Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8145 de fecha 08 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

A) DONDE DICE:

SEGUNDO: AUTORIZÁSE el pago de \$577.380 (quinientos setenta y siete mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a 4 viáticos con pernoctada y 2 simples, incluyendo el monto de \$200.000 (doscientos mil pesos), correspondiente a inscripción del curso, a DANIELA MERIÑO CISTERNAS, Concejala, Cédula de Identidad N°19.049.016-5, para asistir a la capacitación denominada "POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO: MUNICIPIOS DIVERSOS, INCLUSIVOS Y FEMINISTAS" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Valdivia.

DEBE DECIR:

SEGUNDO: AUTORIZÁSE el pago de \$377.380 (Trescientos setenta y siete mil trescientos ochenta pesos) a la Concejala DANIELA MERIÑO CISTERNAS, correspondiente a 4 viáticos con pernoctada y 2 viáticos simples.

DISTRIBUCIÓN:

1. SECMU 2.Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Administración Municipal 7. Capital Humano 8. Adquisiciones 9. Oficina de Concejales.

OCS/DMB/aoc/maom.-

B) DONDE DICE:

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas, la Administración Municipal y la Oficina de Concejales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DEBE DECIR:

TERCERO: PROCEDA la Unidad de Adquisiciones a gestionar la inscripción de la Concejala DANIELA MERIÑO CISTERNAS en la capacitación denominada "POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO: MUNICIPIOS DIVERSOS, INCLUSIVOS Y FEMINISTAS" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, a realizarse en la ciudad de Valdivia, que tiene un precio de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

C) INCORPÓRASE LOS SIGUIENTES NUMERANDOS:

CUARTO: ESTABLÉCESE que DANIELA MERIÑO CISTERNAS, Concejala, podrá solicitar el reembolso de gastos de movilización y otros asociados al viaje, dentro del mes de agosto de 2022 a su regreso, debiendo acreditar su participación en la capacitación.

QUINTO: ADOPTEN la Unidad de Adquisiciones, la Dirección de Administración y Finanzas, la Administradora Municipal y la Oficina de Concejales, las medidas que correspondan para el cumplimiento de esta resolución.

SEXTO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 8145 de fecha 08 de agosto de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. SECMU 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Administración Municipal 7. Capital Humano 8. Adquisiciones 9. Oficina de Concejales.

OCS/DMB/aoc/maom.-